

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 031

PERIODO LEGISLATIVO 198 II

EXTRACTO: Dictámenes de Comisión en Minoría.

Al Proyecto de Ley de Ministerios.

Entró en la sesión de: 2/02/84 (4.ª Sesión Extraordinaria)

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Antecedentes nº 005.

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

DICTAMEN DE COMISION - MINORIA

"HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL"

Los Legisladores Territoriales firmantes del presente, integrantes del Bloque Peronista, y de la Comisión Legislativa que tiene a su cargo el / tratamiento de Proyecto de Ley de Ministerios, pone a consideración de vuestra honorabilidad, el siguiente dictamen de Comisión en Minoría; dejando constancia en primer lugar que todo aquello que no es mención del presente, merece aprobación.

a) Subsecretaria Casa Tierra del Fuego - Subsecretaria Turismo e información Pública - Subsecretaria de Planeamiento - (Artículo 5º el Proyecto de Ley):

1º - Subsecretaria Casa Tierra del Fuego: Disiente ampliamente la minoría con el criterio sustentado por el Poder Ejecutivo Territorial y avalado por la Alianza, ya que a la luz de las razones expuestas para ser Subsecretaría de Casa Tierra del Fuego, considera son insuficientes y propias de un régimen no democrático.-

2º - Subsecretaria de Turismo e Información Pública: Disiente ampliamente la minoría, por entender que las actividades que se pretenden funcionar nada tienen que ver entre sí. Por el contrario, ambas se excluyen. La información Pública en los regímenes constitucionales constituye el elemento que posee el Gobierno (como motor del Estado) para dar a publicidad todos sus actos y gestiones, y ejercer un control de razonabilidad sobre los órganos de difusión. El Turismo desde el punto de vista de la Doctrina Peronista constituye una de las acciones sociales más importantes que debe encarar el Estado: La satisfacción moral y espiritual del Pueblo a través del esparcimiento, lo cual hace que este se realice como tal.-

3º - Subsecretaria de Planeamiento: Esta Subsecretaria constituye uno de los resabios más nefastos que han dejado las dictaduras militares en las estructuras administrativas del Estado Argentino. La actual Subsecretaria de Planeamiento, encuentra su origen en el Ministerio de Planeamiento de La Nación, Ministerio que fue implementado en la gran mayoría de los estados provinciales argentinos. Su función política fué la de suplir las doctrinas partidarias, tratando de confeccionar un ser nacional abstracto y alejado de toda connotación popular. Como contrapartida cuando el pueblo gobierna lo hace a través de su partido político, el que como es natural, presenta su doctrina y plataforma. De esta manera la oposición radica en la prescindibilidad de dicha Subsecretaria.-

b) Artículo 6º - Inc.i) del Proyecto de Ley: En concordancia con lo expuesto en el artículo a.2).-

c) Artículo 14º- Inc.c): La Administración de la Tierra fiscal rural y del Registro Catastral deben estar en el Área del Ministerio de Gobierno, ya que la tierra rural debe estar en función social y no al servicio de los intereses del capital.-

d) Artículo 14º- Inc.d) En concordancia con lo expuesto en el punto a.2).-

PROPUESTAS

Subsecretaria Casa Tierra del Fuego: Se propone incluirla en el ámbito de la Se-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

- 2 -

cretaria General, como Dirección.

Subsecretaria Turismo e Información Pública: Se propone fucionar la Subsecretaria de Turismo con la Subsecretaria de Acción Social, Deportes y Recreación. Todo dependiente del Ministerio de Gobierno.

Subsecretaria de Planeamiento: Se propone excluirlas del organigrama de Gobierno. Artículo 6º - Inc.i) se propone excluirlo del Proyecto Ley.-

Artículo 14º-Inc.c) Se propicia que lo atinente a la tierra fiscal, rural y al / registro catastral, deben ser de competencia del Ministerio de Gobierno.-

OMAR PRATS  
LEGISLADOR

Carlos ANDINO  
LEGISLADOR